

los altísimos dones que el Sacramento encierra, e imprimir mejor en las almas de los fieles los inmensos beneficios de Dios. Pueden reducirse a tres clases: las que se hacen antes de llegar a la pila bautismal, las que se hacen en llegando a la pila, y las que se hacen terminado el Bautismo.

1º ORACIONES Y CEREMONIAS ANTES DE LLEGAR A LA PILA BAUTISMAL. • *Quienes han de ser bautizados son **conducidos a las puertas de la iglesia**, prohibiéndoseles la entrada hasta que hayan arrojado de sí el yugo de la más infame esclavitud y se hayan entregado por completo a Jesucristo.* • *Luego el sacerdote **pregunta al que va a ser bautizado qué pide a la Iglesia**, a saber, la fe; y por eso, al Bautismo ha debido precederle la debida instrucción en los artículos principales de nuestra Religión (Mt. 28 19-20).* *Si el que es examinado de la doctrina cristiana fuera adulto, responderá por sí mismo; si fuera párvulo, los padrinos responderán por él.* • *A continuación se signan con la **señal de la cruz** la frente y el pecho del bautizando, para significar su fortalecimiento a fin de entender y cumplir los divinos preceptos.* • *Síguense **los exorcismos**, que son un conjunto de oraciones sagradas para hacer huir al diablo del alma del que va a ser bautizado, y quebrantar y debilitar su poder.* • *Luego se añade **sal en la boca** del bautizando, significando por ella la profesión de la fe, la liberación de la corrupción del pecado, el sabor de las buenas obras y el deleite del alimento de la divina Sabiduría.* • *Finalmente, el sacerdote introduce al bautizando en la iglesia, señalando que por el Bautismo el alma entra en la Iglesia católica.*

2º ORACIONES Y CEREMONIAS EN LLEGANDO A LA PILA BAUTISMAL. • *Ya en la iglesia, los padrinos rezan el Credo y el Padrenuestro en nombre del bautizando, y luego se **untan con saliva su nariz y sus oídos**, imitando a Nuestro Señor en la curación de un ciego (Jn. 9 7), para significar la virtud del Bautismo, que da luz a nuestra inteligencia y abre nuestro oído a los preceptos de Dios.* • *Luego el bautizando **renuncia a Satanás, a sus pompas y a sus obras**; pues el que quiere alistarse por el Bautismo en la milicia de Cristo, ha de prometer antes renunciar al diablo y al mundo, y aborrecerlos como al más horrible enemigo.* • *Acto seguido se le **unge el pecho y la espalda** con el óleo de los catecúmenos: el pecho, para que deseche el error y la ignorancia y abraza la verdadera fe; la espalda, para que sacuda la torpeza y practique las buenas obras, ya que la fe sin obras está muerta (Sant. 2 26).* • *Ya en el baptisterio, el bautizando hace la **profesión de fe** con solemne respeto.* • *Finalmente, se le pregunta **si quiere ser bautizado**, para que nadie se agregue a los soldados de Nuestro Señor sino voluntariamente, y consiga la eterna salvación cumpliendo libremente los preceptos; y se **le bautiza** en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.*

3º ORACIONES Y CEREMONIAS DESPUÉS DEL BAUTISMO. • *El sacerdote **unge con el Crisma** la coronilla del recién bautizado, para que entienda que desde este día está unido a Cristo como un miembro a su cabeza.* • *Luego se impone al bautizado una **vestidura blanca** (o se reviste de ella si es adulto), para significar tres cosas: la gloria de la resurrección, para la cual nacemos por el Bautismo; la hermosa del alma recién justificada; y la inocencia y santidad que debe guardar el bautizado durante toda su vida.* • *Finalmente se le pone en la mano una **vela encendida**, símbolo de la fe recibida en el Bautismo, y que debe conservarse y aumentarse con la práctica de las buenas obras.*

Hojitas de Fe

Dios es quien justifica

367

7. Los Sacramentos

Los Sacramentos El Bautismo (II)

En una Hojita de Fe anterior se vieron los aspectos esenciales del Sacramento del Bautismo. Ahora debemos completar lo visto con todo lo referente a la administración y ceremonias del mismo.

1º Necesidad del Bautismo.

La ley del Bautismo ha sido impuesta por Dios a todos los hombres, los cuales, si no renacen para Dios por la gracia del Bautismo, son engendrados por sus padres para la muerte eterna: «*Quien no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reino de Dios*» (Jn. 3 5). Sin embargo, una es la práctica de la Iglesia con los niños, y otra con los adultos.

1º El Bautismo de los niños. La Iglesia ha recibido por tradición apostólica la costumbre de bautizar, no sólo a los adultos, sino también a los niños en la infancia. Y se los debe bautizar *lo antes posible*, de modo que se hacen reos de grave culpa quienes privan a los niños del Bautismo más tiempo del que exige la necesidad, pues es el único medio de que disponen para alcanzar la salvación, y están expuestos a numerosos peligros.

Esta costumbre tiene serios fundamentos: • no es de creer que Nuestro Señor negase este Sacramento a los niños, después de decir que no se impida a los niños que vengan a El (Mt. 19 14); • San Pablo, que afirma haber bautizado a toda una familia en Corinto, debió bautizar también a los niños que en ella había (I Cor. 1 16); • además, la circuncisión, que era figura del Bautismo, se imponía a los niños en su octavo día (Gen. 17 11; Lev. 12 3; Lc. 1 59), y no es de creer que sea menos saludable el Bautismo a quienes era saludable la circuncisión (Ef. 2 11; Col. 2 11); • finalmente, el Bautismo se administra para borrar el pecado original, y como los niños nacen con él, deben recibirlo para conseguir la vida eterna, pues sin el Bautismo no puede de modo alguno obtenerse.

2º El Bautismo de adultos. Con los adultos que ya tienen perfecto uso de razón, la costumbre antigua de la Iglesia sigue una regla diferente:

a) *Se les difiere el Bautismo algún tiempo:* • porque no existe en ellos el peligro que amenaza ciertamente a los niños, ya que el arrepentimiento y el deseo de recibir el Bautismo les basta para alcanzar la justificación si algún caso repentino les impide recibir el Bautismo de agua; • porque así la Iglesia se asegura

de las buenas disposiciones del que pide el Bautismo, a fin de que nadie se acerque a él por simulación; • para que el adulto pueda instruirse con más perfección en los preceptos de la fe que deben profesar, y en las costumbres de la vida cristiana; • y para dar al Sacramento mayor culto religioso (por ejemplo, en los días de Pascua y Pentecostés).

b) Una vez convertidos a Dios, *se los exhorta a no dilatar la recepción del Bautismo*, enseñándoles: • que la conversión perfecta consiste en ser regenerados por este Sacramento; • que cuanto más tardan en recibirlo, por más tiempo se verán privados de los demás Sacramentos; • igualmente, que se privan de la divina gracia con que el Bautismo nos adorna, con cuyo auxilio podremos evitar los pecados y conservar la justicia y la inocencia.

c) Cuando hay causa necesaria y justa (por ejemplo, si amenaza peligro de muerte, o el catecúmeno ya conoce bien los misterios de la fe), *se les puede administrar el Bautismo sin dilación alguna*, como hicieron San Felipe con el eunuco etíope (Act. 8 38) y San Pedro con Cornelio (Act. 10 48).

2º Administración del Bautismo.

Según la costumbre de la Iglesia, el Bautismo puede administrarse de tres maneras: • por **inmersión**: sumergiendo al bautizando en el agua; • por **aspersión**: rociándolo con agua; • por **ablución**: derramando agua sobre su cabeza. Cualquiera de estos tres ritos que se utilice hace verdadero Bautismo, aunque la Iglesia lo administra hoy ordinariamente por ablución.

El agua debe derramarse sobre la cabeza, pues en ella se manifiestan con vigor todos los sentidos, tanto internos como externos. Asimismo, quien bautiza debe derramar el agua al mismo tiempo que pronuncia las palabras de la forma. No afecta a la validez del Bautismo que el agua se derrame en una sola ablución o en tres (una para cada persona de la Trinidad); pero atégase cada fiel al rito que se observa en su Iglesia (el Ritual manda hoy tres abluciones).

3º Ministros del Bautismo.

Hay tres órdenes de ministros del Bautismo:

1º El primero es el **ministro ordinario**, entre los que figuran los *obispos* y *sacerdotes*, que pueden administrar este Sacramento por derecho propio.

2º El segundo es el de los **ministros extraordinarios**, en el que se cuentan los *diáconos*, los cuales sólo pueden administrar este Sacramento con el permiso del obispo o del sacerdote.

3º El tercero es el de los **ministros en caso de necesidad**, que pueden administrar el Sacramento sin ceremonia solemne, en cuyo número entran *todos, hombres como mujeres, católicos como infieles*, con tal que quieran hacer lo que la Iglesia Católica hace al administrar este Sacramento.

El Concilio de Trento condena a los que digan que el Bautismo administrado por herejes con la debida forma y la intención de hacer lo que hace la Iglesia, no es verdadero

Bautismo. En eso vemos la gran bondad y sabiduría de Dios, que así como quiso que el elemento de este Sacramento fuese el más común, por su necesidad para la salvación, quiso también que en caso de necesidad cualquier persona pudiese administrarlo.

4º Padrinos del Bautismo.

Por costumbre antiquísima (que se remonta a San Higinio Papa, a mediados del siglo II), se requieren en el Bautismo solemne los *padrinos* o *fiadores*.

1º **Razón de ser de los padrinos**. La Iglesia requiere a los padrinos, porque siempre quiso asegurarse de la educación cristiana de los bautizados, al modo como se asegura la instrucción de los niños en la doctrina y buenas artes por medio de ayos y tutores. Estos tenían que diferenciarse de los padres carnales, para distinguir la educación espiritual de la carnal.

2º **Obligaciones de los padrinos**. Este cargo obliga a los padrinos a tener siempre bajo su cuidado a sus ahijados espirituales en lo que mira a la instrucción de la vida cristiana, haciendo con oportunas amonestaciones que el ahijado, cuando llegue al uso de razón, renuncie a los enemigos del alma, profese y practique las cosas divinas que en su nombre prometieron, guarde castidad, ame la justicia, practique la caridad, y aprenda ante todo el Credo, el Padrenuestro, el Decálogo y los rudimentos de la religión cristiana.

Por lo dicho están excluidos de ese cargo: • los padres naturales, para que se vea cuánto se diferencia la educación espiritual de la carnal; • los herejes, judíos e infieles, porque de continuo sólo piensan en destruir la religión cristiana; • todos aquellos que no llevan una vida dignamente cristiana, o no quieran desempeñar este oficio con responsabilidad y fidelidad.

5º Disposiciones requeridas para recibir el Bautismo.

1º Ante todo, es necesario que el Bautismo se reciba **libre y espontáneamente**, pues por él uno muere al pecado y se obliga a adoptar un nuevo orden y método de vida (Rom. 6 2).

Los niños, que aún no han alcanzado el uso de su libre albedrío, tienen la voluntad de recibir el Bautismo que les presta la Iglesia al responder por ellos.

2º Se requiere también **la fe** en quienes tienen uso de razón: «*El que creyere y se bautizare se salvará*» (Mc. 16 16).

3º Finalmente, se requiere **el arrepentimiento de los pecados pasados y el propósito de cambiar de vida en adelante**; pues el Bautismo nos impone la obligación de morir al pecado y de andar en novedad de vida viviendo para Dios (Act. 2 38; Rom. 6 11; Gal. 3 27).

6º Ceremonias del Bautismo.

Todas las ceremonias de que se vale la Iglesia en la administración del Bautismo tienen por fin administrar el Sacramento con más devoción, expresar mejor